



Buenos Aires, *11* de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° *1301* /2012

VISTO:

La Resolución CM N° 487/2012, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente la siguiente frase: "Disponer la baja definitiva de los bienes enunciados a fs. 157/303 y 319/319 del patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", cuando en realidad debió decir "Disponer la baja definitiva de los bienes enunciados a fs. 157/303 y 318/319 del patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por Resolución CM N° 807/06 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Plenario.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

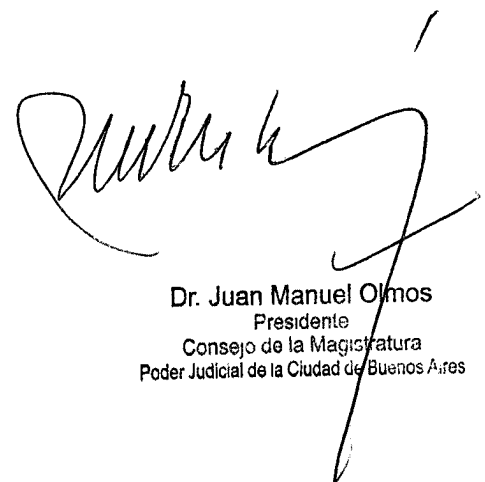
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución CM N° 487/2012 reemplazando la siguiente frase: "Disponer la baja definitiva de los bienes enunciados a fs. 157/303 y 319/319 del patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" por "Disponer la baja definitiva de los bienes enunciados a fs. 157/303 y 318/319 del patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° *1301* /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires